

Expediente: 727/17

Carátula: CHAP PEDRO ENRIQUE Y OTROS C/ FAJINA MARTIN ANGEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 22/03/2023 - 05:02

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SEGURA, CARLOS ANTONIO-DEMANDADO

27232807836 - CHAP, PEDRO CEFERINO-ACTOR

27232807836 - CHAP, NESTOR FRANCISCO-ACTOR

27232807836 - CHAP, FRANCO GONZALO-ACTOR

27232807836 - CHAP, CRISTIAN ALFREDO-ACTOR

27232807836 - MEDINA, CINTIA NATALIA-ACTOR

27232807836 - CHAP, ERIKA JUDITH-ACTOR

20310385655 - ESCUDO SEGUROS S.A. -DEMANDADO

27232807836 - CHAP, PEDRO ENRIQUE-ACTOR

90000000000 - FAJINA, MARTIN ANGEL-DEMANDADO

90000000000 - AGUERO, JUAN JOSE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 727/17



H20703596099

JUICIO: CHAP PEDRO ENRIQUE Y OTROS c/ FAJINA MARTIN ANGEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 727/17

PLANILLA FISCAL

LEY N° 8476 ART 41,42,43,44

TASA IMPUESTOSVALORCANTACTORCANT CODEMANDOTOTAL

2%4.035.33680706,72

ACEPT. CARGO PER75000

ACTUAC. IA. INST151442160223302490

ACTUAC. IIA. INST1500000

ASIST REMAT D/RADIO750000

ASIST REMAT F/RADIO900000

EMBARGO D/RADIO220000

EMBARGO F/RADIO450000

ESCRITO LETRADO45431935104502385

ESCRITO PROCURADOR150000

EXTRACCION PARALIZADO450000

EXHORTO TRAMIT1500000

FIRMA ESCRIB PUB170000

INFORMA PERICIAL75000

INSP. OCULAR520000

INTIM. PAGO OF. JUS D/RAD220000

INTIM. PAGO OF. JUS F/RAD450000

PEDIDO DE INFORME230000

REMATE D/RADIO750000

REMATE F/RADIO900000

VALOR INDETERM7000000

RECTIF PARTIDA1700000

CALCULADAS30000

84.801,72780,0085.581,72

La presente planilla arroja un monto de **\$85.581,72** (PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO), correspondiendo abonar a la parte actora la suma de **\$84.801,72** (PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS) y a la parte codemandada la suma de **\$780,00** (PESOS SETECIENTOS OCHENTA). Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría, Concepción, 20 de marzo de 2023. Presento al despacho.

Concepción, 20 de marzo de 2023.-

- I) En atención a que el actor goza del beneficio para litigar sin gastos otorgado por la sentencia de la fecha 13/07/2020, exímase a éste de abonar la planilla fiscal.
- II) Conforme a lo previsto en el artículo 256 del Código Procesal, igual beneficio se extiende al demandado, sin perjuicio de que, si resultare vencido en el juicio, deba abonar todos los gastos antes liquidados, correspondientes a sus actuaciones.
- III) Póngase a la oficina por el término de tres días.
- IV) Firme la presente, pasen los autos al despacho para dictar la sentencia.BM

Actuación firmada en fecha 21/03/2023

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.